

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 35 Miércoles 10 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 5513

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4226 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 1339/2015, habiéndose dictado en fecha 14 de enero de 2016 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Provaltec Automatización de Procesos SL con domicilio en Calle Comarca De L'Horta nº 5, Polígono Industrial Del Coscollar, Aldaia/Valencia y CIF nº B97605984, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8192, libro 5484, folio 148. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/ s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Da Belenguer Abogados, SLP, con domicilio en Calle Sorni, no 30, 1, 1a, Valencia y correo electrónico concursoprovaltec@belenguerabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el articulo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de enero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160004174-1